

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed El Yakoubi, contra la empresa “Rotor Energía Renovable, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Estimar el recurso de reposición interpuesto contra la providencia de fecha 24 de febrero de 2010, dejándola sin efecto, y en su lugar, y conforme al artículo 258 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a comparecencia a las partes para el día 22 de octubre de 2010, a las nueve y cincuenta horas, advirtiéndolo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Póngase a disposición de “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona” (“La Caixa”) la cantidad de 25 euros depositada en su día según lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre. Expídase el mandamiento de pago correspondiente que podrá ser retirado en la Secretaría de este Juzgado, cualquier miércoles de cada mes, en horario de diez a catorce.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Romero-Valdespino Jiménez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rotor Energía Renovable, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.539/10)